

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 13 de agosto de 1874.

(Aguencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.)

Se distribuye gratis a los suscriptores del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

PERMANENTE.

Se han recibido en la Direccion de la Instruccion pública los acuerdos municipales sobre recargo del impuesto directo, destinado a la construcción de locales i mobiliarios de escuelas, de casi todos los distritos del Estado, con la sola excepcion de los siguientes:

- El del distrito de Puerto de Bogotá, del Departamento escolar de Guaduas.
- El del distrito de Tibirita, del Departamento del Norte; i
- Los de los distritos de Chía, Fúmeque, Fusagasugá, Mosquera, Soacha i Uba, del Departamento de Bogotá.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
DIPLOMA de maestra de escuela elemental expedido a la señorita Margarita Lasprilla	653
Demanda de maestra de escuela elemental expedido a la señorita Amalia Collantes	653
Demanda por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Funza	653
Dos MAESTRAS mas que ha dado la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca	653
Escuela Normal de Institutoras. Exámenes	654
Datos sobre informes anuales	654
Aceptacion de un empleo	654
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.	
Relacion de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal en junio de 1874	654
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Diligencias de vistas practicadas en junio por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquira	655
HECHOS DIVERSOS.	
El 20 de agosto en Nocaima	656
Revista oficial	656
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
Exigencia de prueba. Escuela de varones número 3.	656
Consulta i resolusion	656

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA MARGARITA LASPRILLA.

NUMERO 18.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

MARGARITA LASPRILLA,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo XI, título III de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a nueve de agosto de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública, DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal, EUSTOQUIA CARRASQUILLA.
La Profesora de Pedagogía, CATALINA DE MONTENEGRO.
Los Examinadores, GONZALO GAMBOA, FEDERICO LLÉRAS, ADOLFO FERNÁNDEZ.

BIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA AMALIA COLLANTES.

NUMERO 19.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

AMALIA COLLANTES,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo XI, título III de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a nueve de agosto de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instruccion pública, DÁMASO ZAPATA.
La Directora de la Escuela Normal, EUSTOQUIA CARRASQUILLA.
La Profesora de Pedagogía, CATALINA DE MONTENEGRO.

Los Examinadores, GONZALO GAMBOA, FEDERICO LLÉRAS, ADOLFO FERNÁNDEZ.

DECRETO por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Funza.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, Vista la solicitud presentada por la interesada, i habiéndose comprobado las circunstancias excepcionales de que trata el artículo 104 del Reglamento de la Escuela Normal de Institutoras; En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase a la señorita Margarita Lasprilla, Maestra graduada del Estado de Cundinamarca, Directora en propiedad de la escuela elemental de niñas del distrito de Funza, con el sueldo mínimo de trescientos ochenta i cuatro pesos anuales.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 11 de agosto de 1874.

DÁMASO ZAPATA.

DOS MAESTRAS mas que ha dado la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca.

En el salón principal del Teatro de esta ciudad, en presencia de un respetable concurso, i por ante un Consejo de examinadores compuesto de los señores R. F. T. Wallace, Cónsul de los Estados Unidos de América; doctor Gonzalo Gamboa, Presidente del Tribunal Superior del Estado; Federico Llérás, profesor de la Universidad nacional; Sisto Guerrero i Adolfo Fernández, profesores de pedagogía; de las señoras Eustoquia Carrasquilla, Directora de la Escuela Normal de Institutoras, i Catalina de Montenegro, profesora de Pedagogía de la misma Escuela, i el Director de la Instruccion pública, se verificaron en los días 7, 8, i 9 del presente mes, los exámenes de primer grado de las alumnas maestras de la misma escuela, señoritas Margarita Lasprilla i Amalia Collantes, en estos términos:

VIERNES.—El señor doctor Juanuario Triana verificó el examen de lectura en prosa i verso, i dictó dos periodos que las examinandas escribieron en regular letra en el taller; el señor Federico Llérás hizo el examen de jeografía universal i especial de Colombia; el señor Adolfo Fernández, el de aritmética, i el señor Sisto Guerrero, el de gramática castellana.

Los señores doctor Gamboa i Llérás escribieron, respectivamente, estas tesis: "El conocimiento del idioma es la base de la instruccion; que procedimiento debe adoptarse para enseñarlo en las escuelas primarias"; i "Sobre el descubrimiento de la América por Cristóbal Colon." Sorteados estos temas, le correspondió el primero a la señorita Lasprilla, i el segundo a la señorita Collantes.

SÁBADO.—La señora Montenegro practicó el examen de pedagogía i música teóricas; el señor Llérás, el de contabilidad mercantil; el señor Francisco García-Rico, el de historia patria; i el señor Fernández, el de geometría aplicada al dibujo.

Las sustentantes leyeron sus composiciones, i para hacer las recitaciones del día siguiente recibieron estos temas dados por el Director de la Instruccion pública: 1.º "Qué instrumento debe emplearse en las escuelas de niñas para la enseñanza de la música. Descripción i uso del harmonium. Qué procedimiento debe adoptarse para dictar las lecciones de canto en las escuelas"; i 2.º "Procedimiento que debe emplearse para la enseñanza elemental de la aritmética i el cálculo. Empleo que se da al aparato nombrado "Bonfieri numerateur."

DOMINGO.—Con asistencia de la escuela elemental anexa a la Normal, las examinandas dieron alternativamente lecciones a las niñas, durante dos horas i media, sobre lectura, gramática castellana, canto, jeografía, escritura i cálculo; ejecutaron una pieza de canto i algunas escalas, acompañándolas con el harmonium el profesor de música señor Oreste Sindici, i leyeron las composiciones que habian preparado sobre las tesis dadas el día anterior.

Para concluir el acto, i a petición del suscrito, todas las alumnas maestras de la Escuela, acompañadas del señor Sindici i su señora, ejecutaron con vigor i pureza, un coro de la ópera Nabucodonosor i un himno patriótico, composicion del mismo señor Sindici.

Oidos los informes de la señora Directora sobre la muy buena conducta moral de las señoritas Lasprilla i Collantes, i hecha la votacion secreta en los términos que lo previene el artículo 73 del Reglamento de la Escuela, obtuvieron la calificacion de "apenas aprobadas." En tal virtud, el

Consejo de Examinadores acordó conferirle el diploma de Maestras de escuela elemental con derecho al sueldo mínimo que fija la ley. Los señores Wallace y Guerrero no pudieron concurrir a la calificación.

Bogotá, agosto 9 de 1874.

El Director de la Instrucción pública,
DAMASO ZAPATA.

ESQUELA NORMAL DE INSTITUTORES.

EXÁMENES.

El viernes 14 de los corrientes, deben tener lugar en el salón principal del Teatro, de las cuatro a las seis de la tarde, los exámenes de contabilidad mercantil. Se suplica a los amigos de la Instrucción se sirvan concurrir a estos actos.

DATOS ANUALES sobre la marcha de la Instrucción pública en el Estado.

Estados Unidos de Colombia — Estado soberano de Cundinamarca — Secretaría general — Sección 2.ª — Número 163 — Bogotá, 6 de agosto de 1874. Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Debiendo reunirse la Asamblea legislativa el 1.º de octubre próximo, se hace preciso que usted remita a este despacho, lo mas pronto que sea posible, un informe sobre el estado en que se encuentre el ramo que está a su cargo, así como los documentos que estime conveniente acompañar para agregarlos a la memoria que por esta Secretaría se le pasará a la mencionada Asamblea.

Sea su atento servidor,

CLIMACO IRIARTE.

ACEPTACION DE UN EMPLEO.

Bogotá, 1.ª de agosto de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Habiendo el honor de recibir la atenta nota oficial de usted, número 3.088, de 30 del pasado, en la que se sirva participarme que por decreto de 20 del mismo mes fui nombrado Catedrático permanente de música i canto de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca.

En contestación digo a usted que me es grato aceptar dicho nombramiento i que con la mejor voluntad daré las enseñanzas teóricas i prácticas, procurando que el resultado corresponda a los deseos de usted, consagrándome a ellas con todo el interes que requieran.

Me repito de usted atento i seguro servidor,

Oreste Sindici.

Consejo fiscal de Educación pública.

RELACION de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal de Educación pública del Estado de Cundinamarca, durante el mes de julio de 1874.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like '1874. Julio 1.º — Sueldos del Síntico-Tesorero', 'Ayudante Tenedor de libros', 'Escritor del Consejo fiscal', 'Sueldos de la Dirección', 'Sueldo i viático del Inspector', 'Importe del papel e impresión', 'Sueldos de empleados', 'Alimentación de Directora', 'Pensiones de maestras', 'Alimentación de alumnos', 'Sueldo del Profesor de música', 'Remuneración de repartidor', 'Gastos de recaudación', 'Sueldos pagados por anticipación'.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'A la Directora de la escuela de niñas de Viani', 'A la de San Juan', 'A la de La Vega', 'A la de Sassa', 'A la de Simijaca', 'A la de Anolaima', 'A la de Subachoque', 'A la de Yacopi', 'Al Director de la escuela de varones de Viani', 'Al de Yacopi', 'Al Subdirector de la escuela de varones de Facatativá', 'Id. de gastos hechos por anticipación en el despacho de Honda', 'Id. de gastos hechos por anticipación en Barranquilla', 'Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibón', 'Id. del Director de la escuela de varones del distrito de Cota', 'Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibón', 'Id. del Director de la escuela rural de "La Unión"', 'Importe de la composición de trece retosjes destinados a las escuelas del Estado', 'Id. de varios útiles de escritorio para el servicio del Consejo fiscal i la Sindicatura del mismo Consejo', 'Julio 8.º Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha', 'Id. complementario de la de Chipaque', 'Id. del Director de la escuela de varones de Nocaima', 'Importe del auxilio que el Consejo fiscal da para el sostenimiento de las escuelas rurales de "El Cairo" i "Ejipito"', 'Id. del mobiliario construido para el servicio de la escuela de niñas del distrito de La Peña', 'Julio 1.º Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar del Norte', 'Importe de varias reparaciones hechas en el local de la Escuela Normal de Institutoras del Estado', 'Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cáqueza', 'Id. de la Directora de la de Fosca', 'Id. complementario de la Directora de la de Cota', 'Sueldo de la Directora de la de Ghoachi', 'Julio 15.º Importe de sueldos pagados por anticipación a varias Directoras de escuelas de los Departamentos de Tequendama, Norte i Zipaquirá', 'A la de San Antonio de Tena', 'A la de Nilo', 'A la de Nariño', 'A la de Suesca', 'A la de Cúgua', 'A la de Junin', 'A la de Satatansa', 'Id. de id. complementarios pagados por anticipación a varias Directoras de escuela de los mismos Departamentos', 'A la de Tocaima', 'A la de Quipile', 'A la de Tabio', 'A la de Gachancipá', 'A la de Sopó', 'A la de Ubalá', 'A la de Sesquíle'.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'A la de Pali', 'A la de Anapoima', 'A la de Tibinita', 'Id. de sueldos pagados por anticipación a varios Directores i Subdirectores de escuela de los mismos Departamentos', 'Al Director de la escuela elemental de varones de Zipaquirá', 'Al de Tausa', 'Al de Bolívar', 'Al de Ubalá', 'Al de Tausa por 23 días de marzo', 'Al de San Cayetano por 27 días de marzo i los meses de abril i mayo', 'Al Subdirector de la escuela de varones de La Mesa por 24 días de mayo i todo junio', 'Al de Sesquíle', 'Al de Zipaquirá (2.ª escuela) por marzo, abril i mayo', 'Al de Guatavita por marzo i abril', 'Id. de sueldos complementarios pagados por anticipación a varios Directores de escuela de los Departamentos de Tequendama i Ubaté', 'Al Director de la escuela de varones del distrito de Quipile', 'Al de Pali', 'Al de San Antonio de Tena', 'Al de Jirardot', 'Al de Anapoima', 'Al de Carupa', 'Id. de sueldos pagados por anticipación a varios Directores de escuelas de los Departamentos de Tequendama, Norte i Ubaté', 'Al Director de la escuela rural de "Tena" de La Mesa', 'Al de la de "Río-frio" de Zipaquirá', 'Al de la de "Río-frio" de Tabio', 'Al de la de "Chaléche" de Sesquíle', 'Al de la de "Moritoño" de Zipaquirá', 'Al de la de "La Cabrera" del distrito de Pacho', 'Al de la de "Pajarito" de Tausa', 'Al de la de "Chusneque" de Ubalá', 'Al de la de varones del distrito de Cucunubá', 'Valor del porte i pliegos certificados de cinco remesas en billetes de Banco, hechas a las pagaderías departamentales de Zipaquirá, Norte, Tequendama, Occidente i Guaduas para gastos escolares', 'Sueldo complementario del Director de la escuela de varones de Bituima en veintidós días de enero i todo el mes de febrero del corriente año', 'Id. del Director de la escuela rural de "Tibaqui" del distrito de Fusagasugá', 'Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivaté" del distrito de Chochachi', 'Importe del mobiliario construido para el servicio de la oficina del Inspector del Departamento escolar de Guaduas', 'Id. de una multa levantada al Director de la escuela rural de "Tena" de La Mesa', 'Sueldo complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Bituima en el mes de diciembre del año próximo pasado', 'Id. 18.º Importe de sueldos pagados por anticipación a las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de La Peña i San Juan del Departamento de Guaduas', 'A la de La Peña', 'A la de San Juan', 'Id. de sueldos complementarios pagados por anticipación a las Directoras de las es-'.

Table with 3 columns: Description of expenses, Amount, and Date. Includes entries for 'Escuelas de niñas de los distritos de Nocaíma, Yacopi y Beltrán', 'Id. de sueldos complementarios pagados por anticipación a cuatro Directores de escuelas de varones', and 'Total de lo ordenado durante el mes de julio'.

Del año pasado quedó una existencia de... 160...
I agregando a esto los sueldos de la Directora en los cuatro meses en que ha estado cerrada la escuela... 80...
Dá un total de... \$ 528-15

Esta cantidad se tomó por base para el contrato de compra de la casa para la escuela de niñas, de que me ocuparé en seguida.
La Municipalidad había resuelto que una Junta compuesta del Inspector departamental, el Síndico municipal, el Alcalde del distrito y uno de los vecinos del lugar, el señor Domingo Murillo, se encargara de tratar con el señor Francisco de P. Torres, dueño de una casa que se está construyendo en un punto central de la población, sobre las bases que debieran servir para llevar a efecto la compra de dicha casa, contrato que desde antes tenía yo iniciado con el señor Torres.
De acuerdo con lo resuelto por la Municipalidad, me trasladé con los demás miembros de la Junta y algunos otros vecinos, al punto indicado. Del examen detenido que se hizo, se vino en conocimiento de que las paredes están muy bien construidas que el enmaderado es excelente y lo mismo el tejado, y que el local en general reúne las condiciones necesarias para el objeto a que trata de destinarse.
Se midieron las diferentes partes de que se compone, lo que dió este resultado: longitud del salón, 18 metros y 6 decímetros, por 5 metros y 10 centímetros de latitud; 4 de altura; longitud del zaguán, 5 metros y 10 centímetros, por 3 de latitud; y la misma altura del salón desde el pavimento hasta el cielo raso; el solar forma un cuadrilátero de 19 metros de longitud por 15 de latitud. Se procedió en seguida a establecer las bases del contrato, y de común acuerdo se adoptaron las siguientes:
1.ª El vendedor se compromete a entregar concluido el local en el mes de diciembre próximo.
2.ª A construir, además de lo que ha hecho hasta ahora las paredes en los cuatro lados del solar, entregándolas blanqueadas y bardadas de teja; un comun en el ángulo suroeste del solar, con agua corriente y bajo una cubierta o techo también de teja; un portón para el zaguán; una puerta pequeña para la entrada del solar; y para el salón una puerta y cuatro ventanas con sus correspondientes rejillas y puertas de las dimensiones estipuladas, todo lo cual debe entregarse colocado en el lugar respectivo; una plataforma en el salón; y este terraplenado y aislado; cielos rasos, paneles y blanqueamiento en ellos; y en las paredes, cerraduras en las puertas.
3.ª El pago del valor de la casa, se le dará al señor Torres, además del solar que la Municipalidad había destinado para edificar la escuela, la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos de lei en esta forma: ochenta pesos correspondientes a los sueldos de la Directora de la escuela de niñas en los 4 meses que ha percibido; cerrada ésta, que por resolución del Consejo fiscal se destinaron al local; 160 pesos que, según las cuentas del Tesorero, resultan de existencia del año pasado; \$ 288-15 en que se calcula el producto del recargo en el impuesto directo en el presente año. Lo que resulta a demás se le dará al vendedor después de entregarlo cuando pueda recaudarse de lo expresado, se le pagará de preferencia en el año venidero de lo primero que se recalde por impuesto directo. Aceptadas por el señor Torres las condiciones anteriores, se extendió la diligencia del caso; se firmó por los miembros de la Junta y por el vendedor, y la pasó orijinal al Cabildo para su aprobación.
Creo de mi deber hacer constar en esta diligencia que el vendedor de la casa, señor Francisco de Paula Torres, no ha tenido absolutamente en mira obtener utilidad alguna en el contrato que con él se ha celebrado; presentó la cuenta detallada del costo que en la obra ha tenido hasta ahora, y para lo que falta por hacer no se tuvo en cuenta por los miembros de la Junta sino lo que cuesta, sin entrar para nada en los cálculos el trabajo del señor Torres ni el tiempo que ha empleado en inspeccionar y dirigir los trabajos y el que emplee todavía para lo que falta.
Se me hizo la indicación de que sería conveniente escitar a los tenedores de las fincas sobre que se reconocen los capitales de escuela, a que los reclinan, para colocar estos a un interés mayor, con ventajas para el distrito; daré los pasos conducentes a este objeto, pues creo muy conveniente que esto se lleve a efecto.

lista, tomada del censo, de todos los que allí resulten estar en edad de recibir instrucción; y el Alcalde el Inspector local que conocen mejor que el Director la generalidad de los vecinos del distrito, convinieron en designar definitivamente a los niños que deban concurrir a la escuela urbana y los que deban matricularse en las rurales.
La escuela está dividida en 3 clases, y el grado de instrucción de los alumnos es el siguiente:
Lectura—Clase 1.ª Algunos niños de esta leen cualquier palabra en impreso o manuscrito; otros frases en el tablero o en cualquier libro; y unos pocos leen palabras cortas con las sílabas divididas. Clase 2.ª en la zootoija hasta la pieza titulada "la zorra y el lobo"; los alumnos de esta clase leen la mayor parte del libro de Santamaría con algunas explicaciones. Clase 3.ª todo el texto de zootoija, contestando al cuestionario y con la debida puntuación.
Escritura—Los de la 1.ª copian en sus pizarras cualquier palabra que se les ponga en el tablero; los niños a quienes vi practicar este ejercicio lo hicieron medianamente. Los de la 2.ª escriben en pizarra cualquier frase, y lo mismo los de la 3.ª; pero estos lo hacen mucho mejor. Han pasado a papel hasta ahora, porque en la escuela se carecía de tinta y de tintores.
Cálculo—Los más atrasados de la 1.ª clase componen y descomponen con el 2 hasta 100; otros con el 8. Los de la 2.ª practican los mismos ejercicios con todos los dígitos, aunque con los últimos tienen bastante dificultad para hacerlo. Los niños de la 3.ª además de los ejercicios anteriores, conocen las partes alicuotas de los números de 2 cifras sin quebrarlos.
Aritmética—Casi todos los de la 1.ª clase leen y escriben cantidades con centenas; algunos de ellos, con cualquier número de cifras. Clase 2.ª suma y resta de enteros; 3.ª 25 lecciones del texto de Léras.
Gramática—Los de la 2.ª clase y los de la 3.ª han dado siete lecciones del texto de Guzmán; saben también algunas reglas ortográficas.
Geografía—Clase 1.ª Estados, Territorios y límites de Colombia, y generalidades de los Estados de Cundinamarca, Panamá, Bolívar, Magdalena y Boyacá. Clase 2.ª todos los Estados de Colombia; países y capitales de las dos Américas, de Europa y de África. Clase 3.ª generalidades de las cinco partes del mundo, y las primeras lecciones del texto de cosmografía publicado en "La Escuela Normal".
Geometría—2.ª Líneas; ángulos; triángulos y polígonos en general; conocimiento del círculo; de las líneas comprendidas dentro de la circunferencia. 3.ª Lo mismo, y además resolución de los cinco primeros problemas relativos a la línea recta; y definiciones de los poliedros.
Historia patria—La 1.ª ha dado apenas la 1.ª mitad del primer capítulo del texto de Quijano; la 2.ª dos lecciones; y la 3.ª cuatro.
Dibujos—Figuras sencillas de plantas y otros objetos. Las de la 3.ª clase han hecho algunos mapas de los Estados de la Unión.
Sistema métrico—Clase 1.ª Unidades fundamentales; 2.ª y 3.ª Lo mismo y además comparación de algunas medidas antiguas con nuevas.
No había libros para el Director; resolvi que de un saldo que queda a favor de la escuela, de una partida que se votó el año pasado para útiles, se compren inmediatamente. De los dos libros en blanco que le tocaron a aquella escuela en la distribución de los últimos útiles, dispuse que el uno se destinara para diario de las lecciones, y el otro para inventario de los muebles y útiles de la escuela, y que en este último se inscribieran 1.º todo cuanto existía en el establecimiento cuando se hizo cargo de él el actual Director; 2.º lo que ha ido recibiendo despues, con la fecha en que lo ha recibido y el nombre de la persona o funcionario que lo haya entregado; 3.º los muebles y útiles de la escuela de niñas, los cuales dispuse quedaran en su poder hasta que se abra esta escuela. A excepción de algunos libros indicaciones respecto a las clases de lectura y cálculo, no tuve ninguna otra observación notable que hacer al Director.
Escuela de niñas—La obra en el local de esta escuela se había suspendido por falta de fondos. Últimamente ha continuado, debido al interés que en ella han tomado los señores Alcalde del distrito e Inspector de las escuelas, señor Barragan. Está sin solar todavía una parte del salón y todo el corredor. Se resolvió destinar para la Directora una pieza que estaba designada, para servir de zaguán, y hacer la entrada por otra parte. Para esto y para la construcción de las paredes divisorias del solar y lo demás que falta hasta dejar terminada la casa, se presupuso la suma de \$ 300. Como el producto del recargo en el impuesto directo ascendía a \$ 502-574 centavos según resulta de los catastros que tuve a la vista, no hay ya inconveniente para la continuación de la obra. El Alcalde del distrito, señor José María Duque, me ofreció tomar a su cargo este importante asunto, y entregar el local antes del mes de diciembre próximo, completamente terminado.
Tesorera municipal—Practiqué una detenida visita en esta oficina y examiné las cuentas del Tesorero en vista del presupuesto y de los catastros. Este empleado ha

Bogotá, 3 de agosto de 1874.
El Secretario del Consejo, Proto García M.

Suspectores departamentales.

DILIGENCIAS de visita practicadas en junio por el Inspector del Departamento de Zipaquirá.
(Conclusión.)
Por enfermedad del Tesorero municipal no se ha cobrado sino muy poco de lo del impuesto directo en este año; el recargo, a la rata de quince centavos sobre la riqueza raíz, debe producir \$ 234-70 sobre la riqueza mueble... 53-45
Esto se cobrará en el mes de julio... \$ 288-15

PACHO junio 30—Escuela de varones—De los 74 niños que están matriculados han faltado 5 con escusa legal: uno de ellos por enfermedad contagiosa y otro por haber cambiado de domicilio, los cuales ordené a la borra de la lista. Cuatro niños por falta de alimentos y vestidos, que son Gaitan Andres, Gómez Aurelio, Martínez Vidá y Sababria Elíézer; toqué con el Alcalde para que de la suma votada en el presupuesto para vestidos de niños pobres se les proporcionaran los que necesitan, pero no habiéndose podido arreglar la manera de darles los alimentos en el lugar, y viviendo como viven a larga distancia de la población, no tuvo efecto la orden sobre los vestidos. Sin justa causa o por motivos que se ignoran han faltado 17 niños, cuya lista se pasó al Alcalde para lo de su cargo.
Al Director le ordené formar con escrupulosidad una

Escuela de niñas—La obra en el local de esta escuela se había suspendido por falta de fondos. Últimamente ha continuado, debido al interés que en ella han tomado los señores Alcalde del distrito e Inspector de las escuelas, señor Barragan. Está sin solar todavía una parte del salón y todo el corredor. Se resolvió destinar para la Directora una pieza que estaba designada, para servir de zaguán, y hacer la entrada por otra parte. Para esto y para la construcción de las paredes divisorias del solar y lo demás que falta hasta dejar terminada la casa, se presupuso la suma de \$ 300. Como el producto del recargo en el impuesto directo ascendía a \$ 502-574 centavos según resulta de los catastros que tuve a la vista, no hay ya inconveniente para la continuación de la obra. El Alcalde del distrito, señor José María Duque, me ofreció tomar a su cargo este importante asunto, y entregar el local antes del mes de diciembre próximo, completamente terminado.
Tesorera municipal—Practiqué una detenida visita en esta oficina y examiné las cuentas del Tesorero en vista del presupuesto y de los catastros. Este empleado ha

ido cubriendo indistintamente todos los libramientos que se han tirado, sin hacer la debida separacion de las rentas segun la aplicacion de cada una de estas. Le ordeno, pues, que no cubra con fondos procedentes del impuesto directo, es decir, del recargo, libramiento alguno cuyo valor no sea o haya sido destinado para los locales o los mobiliarios; 2.º librar inmediatamente el mandamiento ejecutivo contra los deudores por impuesto directo; 3.º abrir un libro unicamente para llevar en él la cuenta del producto del impuesto. Antes de terminar la visita se abrió este libro, y al principio de él consignó la diligencia respectiva, en la cual hizo constar todas las instrucciones dadas al Tesorero. La confusion en las cuentas ha dependido principalmente de que en el presupuesto de rentas y gastos para el servicio del año en curso, no figuran las partidas con la aplicacion especial que cada una de ellas debe tener a determinados gastos. En atencion a esta observacion que me hizo el Tesorero, juzgué conveniente convocar la Municipalidad. A la sesion concurren el Alcalde y el Tesorero, y en ella se arregló todo de una manera satisfactoria.

Hasta ahora se han recaudado \$ 137-55-centavos, y de esto se han gastado en la escuela \$ 30-20. Queda, pues, una existencia de efectivo, procedente del recargo en el impuesto, de \$ 107-35 centavos.

En la sesion del Cabildo propuse aumentara a \$ 30 el sueldo mensual del Director, en atencion a la consagracion con que este empleado ha desempeñado el desempeño su destino; esta solicitud la habia hecho yo antes en dos ocasiones diferentes. El Cabildo accedió a mi solicitud, poniendo solo por condicion que el Consejo convenga en que para este aumento se aplique una parte del impuesto directo, por ser insuficientes las rentas comunes del distrito. Haré la peticion al Consejo fiscal.

"VERAGUA".—No ha podido abrirse la escuela rural en este caserío por falta de local y de Director. La casa que para este objeto habia ofrecido el señor Celestino Lara, no está convenientemente situada, con respecto a la poblacion de esta vereda y de las inmediatas. Ultimamente el señor Rafael Rubiano ha ofrecido una pieza en su casa de campo de San Miguel. Aceptó su ofrecimiento, y allí se establecerá provisionalmente la escuela, tan luego como se obtenga un Director para ella.

"Escuela rural de San Cabrera".—Asociado al señor Luciano Barragan, Inspector de las escuelas del distrito, practiqué la visita en esta escuela. Se abrió el día 13 de abril, pero el Director tomó posesion desde el día primero por nombramiento de la Comision de vijilancia; Solicitaré de la Direccion de la Instruccion publica la ratificacion del nombramiento. Se han matriculado 32 niños, los cuales concurren con alguna puntualidad. Designé las horas en las cuales deben tener lugar las tareas diarias, de las 10 de la mañana a las 3 de la tarde, y prescribí al Director concurren diariamente de las 7 a las 9 de la mañana a la escuela urbana.

Hai en servicio seis bancas nuevas de las 40 contratadas para las escuelas del distrito, y el tablero que antes servia en la de varones. El señor Luciano Barragan donó 3 docenas de jises de piedra, que son los que han servido hasta ahora. El local es tambien de la propiedad del mismo señor Barragan, quien lo ha cedido gratuitamente para la escuela.

Los alumnos están repartidos en dos clases: la superior consta de cinco y la inferior del resto.

Lectura—La clase 1.ª conoce las vocales y 6 consonantes, la 2.ª todas las letras minúsculas.

Escritura—Nueve niños de la 1.ª clase escriben las vocales, los demás solo la i. Los de la 2.ª forman en la pizarra todas las minúsculas, aunque todavia mal.

Aritmética—Nueve niños de la 1.ª conocen i forman hasta el número 10; los demás están aprendiendo ha hacer el 1. Los de la 2.ª conocen i saben hacer hasta el 20, i practican ejercicios orales con la unidad hasta 100.

Geografía—Puntos cardinales, nombres de las cinco partes del mundo, límites de Colombia, nombres de los Estados de la Union i sus capitales, i de los Territorios. No hai todavia ningun mapa.— JULIAN DE MENDOZA.

Berchos diversos.

EL VEINTE DE JULIO EN NOCAIMA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Municipalidad.—Número 35—Nocaima, julio 21 de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública.

Pongo en conocimiento de usted que por resolucion de la Municipalidad que presido, se reunieron ayer 20 del corriente, a las diez del día, las autoridades i vecinos principales, entre ellos el señor doctor Prudencio Rubio, cura párroco de este lugar, con el esclusivo objeto de poner en conocimiento de los niños, autoridades i vecinos, los hechos que motivaron nuestra independencia nacional. Constituidos en el local de la escuela de varones, se leyó en público i en voz alta el "Aniversario de la independencia" con todos sus pormenores, terminando con "El himno patriótico." Hubo música.

Este acto, visto por primera vez en esta distrito, con la asistencia de 65 niños presentes i mas de 25 personas entre autoridades i particulares, demuestra bien claro el adelanto moral i patriótico de los distritos, debido en gran parte a usted como incansable cultivador de la educacion de la juventud, cosa que la patria i sus hijos sabrán agradecer a usted.

Espero que usted sirva ordenar la publicacion de esta, i aceptar las distinguidas consideraciones con que me suscribo de usted, su atento servidor,
Damas Parra.

REVISTA OFICIAL.

—Durante la licencia concedida a la señora Dolores Torrente fué nombrada la señora Elodia Nieto, por la Comision de vijilancia, Directora provisional de la escuela de niñas de Sopó.

—Con el mismo carácter fué nombrado el señor Fernando A. Bonilla Director de la escuela de varones de Bituminá, por la Comision de vijilancia, i a virtud de renuncia aceptada al señor Miguel Pérez Briceño.

—En la escuela de niñas de Susa, a cargo de la señorita María Josefa Ruiz, han continuado celebrándose las sabbatinas periódicas.

—Ha llegado a la Direccion el informe pormenorizado de la visita practicada por el Presidente de la Comision de vijilancia de Una en las escuelas de ese distrito.

—El 28 del mismo julio tomó posesion el señor Nicanor Forero I. del empleo de Director interino de la escuela de varones de Simijaca, a virtud de nombramiento hecho por la Comision de vijilancia.

—Se ha recibido la descripcion que hace el Director de la escuela de varones de Tenjo, señor Simbaldo Matallana, de la manera como se celebró allí el veinte de julio.

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE VARONES NÚMERO 3.º

Con asistencia de la señora Directora i alumnas maestras de la Escuela Normal de Institutoras; de los señores doctor Gonzalo Gamba i José María Vargas II, miembros del Consejo de Instruccion primaria del distrito; del señor Proto Garcia M. miembro del Consejo fiscal de Educacion publica; de todos los Directores i Directoras de las escuelas publicas de la ciudad, i de una numerosa concurrencia que ocupó todo el salon del Teatro, se verificaron hoy, de las cuatro a las seis de la tarde, los exámenes de prueba de la escuela número 3.ª, que dirige el Maestro graduado señor Simón Piñeros.

Solo contestaron a la lista 74 alumnos, i 34 dejaron de asistir sin excusa.

Los ejercicios signieron este orden, marcándose por reloj el tiempo destinado a cada materia:

Lectura i escritura—Mientras la seccion inferior copiaba en sus pizarras la frase escrita por el Director en buena letra en el tablero, la superior comenzó a leer, desde la página 529, indicada por el Superintendente, en tipo *brevariario*, en el texto de geografía elemental para las escuelas de Colombia, libro que habia sido remitido a la escuela tres dias antes, i que por lo mismo no conocian los alumnos. Luego leyó la seccion inferior en el texto de zoología, mientras la superior formaba en las pizarras, por tarea, un extracto de la pieza leida. Los alumnos aún no pueden leer todavia con perfeccion i en el tipo espresado, a primera vista del texto, pues el arte de leer bien ofrece muchas dificultades; pero sí lo practican, en general, con acierto en la lectura colectiva, i en los libros de uso diario, hasta los niños menores de ocho años.

Casi la jeneralidad de los alumnos tienen buena forma de letra, i las tareas que ejecutan, sobre todos los ramos de ensenanza, las escriben con bastante rapidez. El desfile a mostrar las planas no se hizo en el órden debido, porque los alumnos no habian practicado antes este movimiento.

Geografía—La seccion superior dió muchos pormenores geográficos sobre el Estado del Magdalena, i noticias sobre los países de Europa i acerca de las principales ciudades del continente, espresando su poblacion, industrias, situacion i otros datos; i la seccion inferior dió iguales detalles acerca del Estado de Cundinamarca, i sobre jeneralidades de las dos Américas, en vista del mapa de Codazzi, publicado por Ponce, i de las cartas estensas de Meissas i Michelot.

Historia patria—Se repitió la manoseada historia de Colon, i se notó por algunos de los espectadores que los niños recitaban *mayi al pié de la letra* las páginas de la obrita del señor Borda.

Geometría i dibujo—En vista de un cuadro formado por el señor Piñeros, que representa 21 figuras, con los colores nacionales, se hizo el examen de esta materia con buen suceso, i luego la seccion inferior dibujó en sus pizarras varias de esas figuras. No alcanzó el tiempo para examinar a la seccion superior sobre los solidos de carton, que tambien ha construido el Director.

Se exhibieron i circularon por el salon los dibujos en lápiz, de todos tamaños, que habian preparado los alumnos, i que en lo jeneral reflejan las buenas aptitudes de éstos en este ramo, i la acertada direccion que le ha dado a esta ensenanza el señor Piñeros. Entre estos dibujos llamaron la atencion los ejecutados por los alumnos Ricardo Candia (quien quintuplicó el tamaño de dos vacas copiadas de una muestra extranjera), Joaquin Nieto (que aumentó una figura humana), i Daniel Ramos (quien dibujó el puente de hierro sobre el Rionegro, en Quetame).

Física—El alumno Joaquin Nieto trazó en el tablero, con la prontitud posible, cuatro aparatos: la balanza de Cavendish, el pirómetro, el anillo de Gravesande i el termómetro centígrado, i en vista de ellos se hizo un buen examen de física sobre las aplicaciones de estos instrumentos, con análisis del calor, la pesantez, el termómetro, las bombas, &c. Con este ejercicio se comprobó patentemente cuanta es la utilidad que presenta el dibujo en el estudio de las ciencias i las artes.

Castellano—Hubo necesidad de interrumpir el examen de esta materia, que empezó a hacerse con la seccion inferior, porque solo faltaban ya pocos minutos para los ejercicios de

Música i canto—Con acompañamiento de violín, los alumnos cantaron bien la melodía que el Director habia escrito en un carton, midiendo al mismo tiempo los compases i espresando el valor de cada nota; luego ejecutaron con no menos acierto la hermosa pieza "Himno del niño al despertar," que en concepto de varios conocedores (entre ellos el señor Inspector del Departamento de Zipaquirá), es de lo mejor que hasta ahora se ha cantado en nuestras escuelas.

Fue muy sensible que el señor Piñeros no hubiera preferido en su programa el examen de aritmética, por ser esta la materia de verdadera prueba en la ensenanza primaria.

El acto fué calificado de bueno.

El próximo lunes, 17 del presente mes, se verificarán los exámenes de prueba de la escuela número 6, que está a cargo del Maestro graduado señor Juan C. Bernal, i en lo sucesivo la designacion de la escuela que deba presentar exámenes se hará por sorteo, a fin de que todos los señores Directores i Directoras estén igualmente preparados.

Bogotá, agosto 10 de 1874.

El Superintendente de las escuelas,
DÁMASO ZAPATA.

CONSULTA I RESOLUCION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela número 4.—Número 67—Bogotá, 5 de agosto de 1874.

Señor Superintendente de las escuelas de esta ciudad.

Suplico a usted se sirva resolverme la siguiente consulta. Es al respectivo Inspector de las comisiones que el Consejo de Instruccion primaria ha señalado a cada escuela de esta ciudad a quien debe pasarse, cada mes, la copia de que habla el artículo 72 del acuerdo sobre régimen escolar, dado en 9 de mayo último, o es al Inspector departamental, como antes?

Soi de usted atento servidor,
Romualdo B. Guarín.

RESUELTO.

Superintendencia de las escuelas:

Bogotá, agosto 9 de 1874.

Es al respectivo Inspector que el Consejo de Instruccion primaria ha nombrado para cada escuela de esta ciudad, a quien debe remitirse, el día último de cada mes, la lista de que trata el artículo 72 del acuerdo sobre régimen escolar.

Comuníquese i publíquese.
ZAPATA.